

# "La Verdad" al servicio de los latifundistas

Eso se desprende de dos artículos que comentamos

## EDITORIAL

# LA CODICIA

de la burocracia bancaria pretende echar abajo las facultades de la Contraloría

La Asamblea Legislativa ha incluido en su Orden del día el asunto de la Reforma a la la Ley Orgánica de la Contraloría, que tiene por objeto dejar a las Directivas Bancarias en libertad de fijar sus presupuestos, sin q' éstos puedan ser objetados por ninguna autoridad. El asunto, que sin duda tiene gran trascendencia, mereció dos dictámenes; el de minoría, contrario a la reforma, lo suscribe el diputado Alfredo Vargas Fernández.

La Contraloría ha circulado un folleto ampliamente documentado en que demuestra (que la reforma propuesta roza la Constitución, y que, por tanto, no puede aprobarse como una simple ley ordinaria. Es la Constitución la que da a la Contraloría el derecho de aprobar, improbar o reformar los presupuestos de los Bancos. Por lo tanto, si se pretende quitarle a la Contraloría este derecho, debe irse a la reforma Constitucional y no de la Ley Orgánica a la Contraloría.

En el folleto que hemos mencionado, la Contraloría demuestra que en el Uruguay, país cuyos tratadistas en Derecho Administrativo son a cada momento invocados por los defensores de la reforma, la Constitución establece que los presupuestos de las Instituciones Autónomas no sólo son supervisados por el Tribunal de Cuentas, que allá equivale a la Contraloría, sino que necesitan la aprobación de la Asamblea Legislativa, lo mismo que el Presupuesto General de la República.

Los señores Directores de los Bancos pretenden ponerse por encima del propio Presidente de la República. Así, el sueldo del Presidente de la República puede ser objetado por la Asamblea, pero los sueldos de los Directores de los Bancos, más aún, de los porteros de los Bancos, no podrán ser objetados.

La cuestión de fondo es que, con una pesada burocracia bancaria, suben los gastos de Administración de los Bancos, y no podrá haber préstamos a un bajo tipo de interés. Para muestra, un botón Recientemente se reformó la ley que limitaba al 6% de interés anual en operaciones con garantía hipotecaria, dejándose a los Bancos autorización para aumentarlo al 8% anual Si los directores de los Bancos y en general la alta burocracia bancaria, sigue subiéndose sus sueldos, pronto habrá que autorizar a los Bancos a aumentar el tipo de interés, en momentos en que el Presidente de la República habla de planes para el desarrollo de la economía nacional. La economía nacional necesita para su desarrollo de un sistema de créditos a más bajo tipo de interés. Para eso, debe comenzarse por ponerle coto a la codicia de los Directores de los Bancos.

Como lo informamos en edición pasada, "La Verdad" es un semanario que pretende ser el vocero del calderonismo. Pero lo cierto es que éste es el medio de expresión de un grupito que no representa al calderonismo como un partido político, ni sigue una orientación política de defensa de las conquistas que el pueblo obtuvo durante la administración de Calderón Guardia. Por el contrario, la posición conservadora de ese grupo, que obedece a los intereses económicos que representa, los lleva a atacar burdamente las mejores realizaciones obtenidas antes de 1948. Para muestra, un botón:

En la edición del 7 de Diciembre de "La Verdad", en página 7 hay un artículo titulado "La famosa Ley de Parásitos", que contiene los siguientes conceptos en defensa de los latifundistas acaparadores de tierras:

"La LEY DE PARASITOS, que por mala y absurda se suspendió su vigencia —menos en lo más dañino que tiene— en verdad no debió dictarse nunca por violatoria de la Constitución de 1871, vigente entonces; y por manifiestamente inmoral."

En julio de 1942, el artículo 29 de la Carta, relativa a la garantía individual de la "inviolabilidad de la propiedad", no tenía el venenoso agregado de imponerle, mediante el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de el Congreso Legislativo: "Limitaciones de interés social; de modo que la Ley de Parásitos —obra de la diputación comunista cuyo criterio dominaba en la Cámara— no pudo dictarse sin una violación flagrante de esa garantía".

"...y la Ley de Parásitos no hace otra cosa, que autorizar y legalizar esas usurpaciones, lo cual equivale a hacer al ladrón dueño de lo que se roba; y esto es sencillamente inmoral."

Al calificativo de "ladrón" lanzado, "La Verdad" agrega más adelante que la Ley de Parásitos no hace otra cosa que "legalizarle su rapiña al intruso, al detentor, al delincuente" y que "EL PARASITO ES UN PERFECTO MERODEADOR".

—(Pasa a la Pág. 7)